

El Comité de Ética informa

Informe de ESOMAR y GRBN sobre la restricción de edad en investigación en 37 países

ESOMAR y GRBN han presentado un [informe](#) titulado "[Age Restricted Questions and Research](#)" que recoge las respuestas de 37 países sobre a qué edad es posible entrevistar legalmente a niños y jóvenes, considerando distintas circunstancias. Las preguntas que han respondido las distintas asociaciones nacionales indican qué edad marca la ley para preguntar sin y con permiso parental en tres casos posibles: preguntar por (1) un tema no sensible sin datos personales, (2) un tema no sensible con datos personales o (3) un tema sensible. Además, se incluye una pregunta final sobre otras circunstancias que se deben tener en cuenta.

Las preguntas hacen referencia a niños y jóvenes (a child or young person) dado que la edad a la que se alcanza la mayoría de edad no es igual en cada país, o incluso puede variar dentro de un país por zonas, o dependiendo de qué se quiera realizar.

Además de recomendar revisar la página 39 del [informe](#), referida a España, es importante que aquellos institutos que se planteen estudios internacionales con menores revisen las respuestas de todos los países implicados. Y en el caso de que alguno no esté entre los 37 del informe, sería preciso solicitar ayuda a la asociación nacional correspondiente.

En España, la ley no limita las entrevistas a menores. Solo en el caso de pedirse datos personales se señala que el menor debe tener más de 14 años. En todo caso, desde la asociación se ha recomendado lograr siempre el consentimiento informado de los padres o tutores. Se pueden ver las recomendaciones del Comité de Ética (CE) sobre el consentimiento a este tipo de participantes publicadas en los boletines de [febrero](#) y [septiembre](#) de 2023.

Si tiene dudas sobre esta u otras cuestiones éticas, no dude en contactar con el Comité de Ética en el correo electrónico: etica@ia-espana.org. Se garantiza la confidencialidad.